

siásticos, jamas hubieran esperado ser colocados en el candelero?... Bien claro es, y vos mismo lo sabeis.

Pues ved ahí, carísimos hermanos míos, los sugetos que se destinan á reemplazar á vuestros sábios, virtuosos y santos pastores. ¿Estos son los que se destinan para ser los predicadores del Evangelio, los directores de las almas, los sucesores de los Apóstoles, las columnas de la Iglesia, los defensores y restauradores de la Religión? ¿Estos son los hombres que tienen el descaro de presentaros como las personas mas propias para hacer revivir los Basilos, los Atanasios, los Flavianos, los Crisóstomos, los Ambrosios, Agustinos, &c. y sus cuerpos de Sacerdotes respetables! ¿Estos!!! Cuando la Iglesia hubiere llegado á no tener sino falsos Obispos, falsos Curas, falsos tenientes, y falsos é ilegítimos pastores de este carácter, ¿podreis creer y decir que ha llegado á sus mas felices dias? ¿no será por el contrario mas cierto que en tal caso habrá llegado al siglo de la perversion general, al siglo del Anticristo.

¿Y dudareis ya, en vista de esto, de los peligros que corre la fe católica entre nosotros? ¿Dudareis que los autores de tan abominables maniobras sean los impíos profetizados por san Pablo? ¿Dudareis de que se han propuesto acabar con la Religión cató-

lica, no solamente en Francia, pero tambien en todo el Orbe (1)?

## LECCION XI.

*Paralelo extremadamente lastimoso y formidable.*

P. Nos habeis citado frecuentemente en estos dias la reprobacion de Inglaterra, dándonos á entender que debíamos temer mucho y como muy cercana la misma desgraciada suerte: en verdad, ¿hay alguna semejanza ó analogía entre la revolucion que estamos experimentando, y la que extinguió la fe en la Inglaterra?

R. Sí, amadísimos hermanos, la hay y la mas completa, la mas espantosa y lamen-

---

(1) El proyecto que supongo en estos, que se pueden llamar y se llaman *furiosos*; el proyecto que supongo de destruir la Religión, no es una calumnia inventada á placer; no, ellos mismos se han explicado bien claramente: *Mirabeau* claramente ha dicho, y en un estilo que os escandalizaría, que si la *Comision eclesiástica* quería merecer el nombre de verdadero legislador, debia tratar de *descatolizar* la Francia.—La Francia entera ha oido estos horrores y ha callado: ¡v no ha hecho empeño en impedir su egecucion! ¿Puede dudarse que ha bebido hasta las heces del cáliz del entontecimiento! Tambien en España se ha hablado de *desfanatizar*, y ya se sabe qué significaba este language, &c.

table: nuestros regeneradores no padecen solo la anglo-manía religiosa, la revolucion que nos han preparado y casi han consumado ya, ha tenido los mismos principios, el mismo origen, los mismos progresos, y aun progresos mas rápidos que la revolucion que preparó y consumó el incontinente Enrique VIII; y seguirá infaliblemente los mismos pasos, nos conducirá seguramente al mismo término, y antes de mucho nos habrá sumergido en el mismo abismo. Os suplico que me oigais con atencion, y no perdais una palabra del *paralelo* que voy á presentar á vuestros ojos. Si la Nacion lo mira sin los mas vivos sentimientos, y sin salir de ese profundo abismo de estupor y de entorpecimiento en que está sumergida ha mas de veinte (treinta) meses, me veré tristemente obligado á concluir que va á tener sin remedio la misma desdichada suerte que la Granretaña.

Enrique VIII empezó por romper con Roma; nosotros realmente ya hemos hecho lo mismo; pues está prohibido á todos los fieles del imperio francés el recurrir para ninguna cosa espiritual á ningun Obispo de fuera del Reino (\*); ya no reconocemos mas

(\*) En nuestras Cortes por de pronto se dijo por Romero Alpuente, que la supresion de Regulares se diese al Papa

preeminencia en el gefe de la Iglesia el Romano Pontífice, que una mera primacía de honor, ni mas primado de autoridad y jurisdiccion, no obstante que este sea de derecho divino, y tenga su fundamento en el Evangelio, que todos los Padres lo han reconocido, los Concilios generales lo han asi definido, y todo fiel católico está en conciencia obligado á confesarlo como un dogma constante de la Iglesia.

Enrique VII despues de este rompimiento tan funesto, afectó conservar el exterior de católico, y tuvo la imprudencia de publicar que su ánimo era el de permanecer constantemente adicto y firmemente adherido á la fe de los Apóstoles; y que no pretendia mas que purificar la Iglesia y reducirla á su tiempo primitivo: poco tiempo antes habia compuesto una obra contra los errores de Lutero que empezaban á propagarse, y este lenguaje y esta conducta eran necesari-

---

como noticia, que las Bulas eran necesarias en los tiempos bárbaros: por Gasco que era ya tiempo de emanciparse de Roma: en la circular de 17 de enero que no era necesario contar con su autoridad. — Por el Arréglo del Clero (artículo 3) se desconocen las *reservas*, se manda á los Obispos usar de su autoridad *apostólica* para absolver (y se acabaron los *casos reservados*) y para *dispensar*: por el 11 se le niega la *confirmacion* de Obispos &c., y por último se arrojó al Nuncio del Reino.

rios para seducir á los pueblos con el mas péfido disimulo... ¿Y no os parece en verdad á vosotros estar viendo en esto á nuestros nuevos y extraordinarios teólogos invocar los oráculos de la fe, los principios de la antigua disciplina, al mismo tiempo que á la sordina estan previniendo los medios mas insidiosos y los mas eficaces para dar por el pie á unos y á otros? ¿Cuántos fieles (y cuántos Sacerdotes tambien), aunque algo instruidos, han sido engañados por el tono afetuoso y lenguaje emponzoñado é insinuante que reinan en todos los dictámenes de la llamada *Comision eclesiástica*? ¿Cuántos no han conocido el veneno hasta que han visto las minas espantosas dispuestas fraudulentamente para volar todos los cimientos de la Iglesia católica? ¿Y cuántos no lo conocerán hasta que se haya sofocado la semilla, arrancado las raices, y hecho morir sin esperanza de que vuelva á reverdecer el tronco mismo de la verdadera fe en todos los corrazones?

Apenas el adúltero Príncipe de Inglaterra hizo proscribir la autoridad del Papa, cuando se echó sobre toda la potestad espiritual, hizo reconocer su supremacia sobre todos los negocios y asuntos de la Religion; nombró provisosores para que la egercieran en su nombre y que visitasen para arreglar

la Liturgia (\*), aprobar ó reprobar ministros, &c. &c. &c... ¿Qué mas perfecta analogía se quiere con lo que hace la Asamblea (ó Congreso) nacional? Segun sus decretos, ¿no se atribuye ya la soberanía espiritual, pues que todos los poderes, sin distincion, quiere que se deriven de ella, y ella los egerce todos en toda su plenitud? Segun los decretos que se han ido y van sucesivamente dando, se juzga con el derecho de arrancar, trastornar, inmutar, establecer cuanto fuere de su agrado en la disciplina mas esencial, en el gobierno mas íntimo de la Iglesia, sin reconocer necesidad del concurso de ninguna otra autoridad que la suya: ¿no es en efecto la Asamblea (ó Congreso) nacional la que nombra los Pastores, erige los Obispados, los suprime, extiende sus límites, los coarta ó los señala segun gusta (\*\*)? ¿No es la Asamblea (y Congreso nacional) la que da ó piensa dar, quita ó traslada la jurisdiccion espiritual, la mision apostólica, la institucion canónica, encargando por su sola autoridad á los Metropolitanos su institucion (\*\*\*), y aun á los simples Obispos el

(\*) Aquí en el art. 80 se reducen las fiestas, ó habilitan para trabajar los dias en que estaba prohibido anteriormente: se proponia un nuevo calendario: se excluia de él á san Gregorio VII, y que sé yo que mas se habria hecho.

(\*\*) Véanse los artículos 6, 7, 8, 9, 14, 15 del *Arreglo*.

(\*\*\*) Art. II.

hacerlo en su nombre? En vista de esto, ¿todos los ministros de la Religion serán ya en adelante otra cosa mas que unos delegados ó Vicarios de la Nacion? ¿No será la Nacion la que los suspenderá de sus funciones (\*), quien los depondrá... (que digo será, ¿no es la que ya los suspende, depone ó arroja de sí?)... prescribiéndoles por un acto de la soberanía mas tiránica las reglas de conducta que han de observar; reglas que no podrán observar sin ser apóstatas, y que no podrán quebrantar sin ser depuestos por el mismo hecho?

Enrique VIII para consolidar las innovaciones sacrílegas, prescribió á todos los ingleses el famoso juramento de supremacía... Para consolidar las operaciones de la Asamblea nacional se ha inventado el juramento cívico. Examinad de cerca estos dos juramentos, comparadlos entre sí, y convendreis en que entrambos son absolutamente una misma cosa; tan impíos uno como otro, y tan funestos ambos al catolicismo. Por el uno se jura que el Rey es la suprema cabeza de la Religion, como lo es del Estado; por el otro se reconoce la supremacía de la Nacion,

(\*) Art. 30: en el preámbulo pág. 8 se dice: el Obispo á quien el Gobierno extraña deja de ser pastor de sus ovejas.

se jura que la Nacion es la árbitra soberana en todos los asuntos de la Religion como en todos los políticos. = Todos los que hicieron el juramento de supremacía en Inglaterra rompieron con la Iglesia Romana, todos los que rehusaron hacerle fueron depuestos, y asi se consumó tan en breve el cisma anglicano. Aqui todos los que hacen el juramento cívico de la Asamblea nacional abjurán evidentemente la autoridad del Papa, y consiguientemente de la Iglesia toda. Los que rehusan hacerlo son depuestos, é inmediatamente reemplazados por hijos de perdicion; y asi se consumirá bien presto el cisma de toda la Francia (\*).

Enrique VIII, despues de estos preliminares se apoderó de los bienes de las comunidades religiosas; y en seguida no tardó en suprimir muchos cuerpos eclesiásticos, y se adjudicó sus bienes. = No me parece que tengo necesidad de detenerme aqui para hacer la aplicacion (\*\*), pues ella es por sí tan sensi-

(\*) Si se hubiera llegado á establecer el plan del *Arreglo del Clero* entre nosotros hubiera sucedido lo mismo: varios artículos del *Código criminal* iban fundados tambien en los mismos principios.

(\*\*) Por el decreto de 29 de junio de 22 se apropiaron los bienes de fábricas á los partícipes legos, y al Crédito público antes los de los Regulares.

ble que ya la habreis hecho por vosotros mismos: solo quiero haceros observar que en esta parte hemos excedido á los ingleses, y que la Asamblea (ó Congreso) nacional ha tratado aun con mas rigor á nuestra Iglesia blasonando de catolicismo, y que no queria apartarse en nada de la fe y conservar á la Nacion siempre católica, con mas rigor que Enrique VIII trató á la Iglesia anglicana haciéndola cismática. Este no suprimió mas que algunos cuerpos eclesiásticos, pero dejó las Catedrales y algunas Colegiatas, y no tocó nada en las propiedades de estas; y la Asamblea (el Congreso) las suprime absolutamente todas (\*) y adjudica generalmente todos los bienes de las Iglesias á la Nacion.

Enrique VIII, perdido que fue de vista el centro de la unidad, no tardó mucho en adoptar muchos errores capitales, y vino á concluir en abrir la puerta y dar libre entrada á todas las sectas: nosotros ya hemos adoptado multitud de errores capitales, como queda probado ya en este Catecismo, y es demasidamente manifiesto que los decretos de la Asamblea nacional abren la puerta á todas las sectas, las mas opuestas, las mas im-

(\*) Artículo 34. Ademas, en Inglaterra se conservaron los diezmos, y aqui quedaban enteramente abolidos.

pías y las mas monstruosas; y antes de mucho tiempo tal vez tendreis el dolor de ver al lado de una Iglesia un templo de ídolos (\*), ó una predica ó púlpito de calvinistas, ó una sinagoga de judíos, ó una mezquita de mahometanos, ó una academia de incrédulos y de ateistas. — He aqui como nos avanzamos á largos pasos al espantoso abismo en que la Inglaterra está sumergida: he aqui á la Francia (y España) á punto de consumir la mas universal y criminal apostasía. Ved como se os pretende obligar á consolidar y hacer irremediable vuestra infidelidad, apremiándoos á jurar una inviolable y eterna adhesion á la Constitucion mas heterodoxa: y por consiguiente se os quiere forzar á envolver tambien en vuestra apostasía á toda vuestra posteridad, á vuestros hijos, á los hijos de vuestros hijos, hasta la milésima generacion.... — Ah, carísimos hermanos míos, trasladaos en espíritu ante el juicio de Dios que os espera: ved alli á todas las generaciones de la Inglaterra desde Enrique VIII, como piden venganza contra este Principe adúltero y contra todos aquellos que tuvieron la bajeza de adoptar su nueva Constitucion; asi pues se le-

(\*) Son idénticas palabras á las que proferia y escribia el Conde de Toreno en sus memorias.

vantarán contra vosotros todas las generaciones futuras de estos Reinos si no reclamais incessantemente contra las pretensiones atrevidas é impías de los asesinos que os gobiernan tan tiránicamente, ó teneis la ligereza de subscribir, ó de disimular con un pérfido silencio esas monstruosas innovaciones que quieren introducir en el código sagrado del cristianismo.

## LECCION XII.

*Frutos que se deben sacar de este Catecismo.*

*P.* Pues ¿qué juicio debemos hacer de los miembros del Gobierno en las diferentes provincias del Reino, que no solamente no reclaman contra los decretos mencionados, sino que cooperan á su ejecucion y se portan en ella con mucho imperio, y castigan á los que no los observan? ¿Segun vuestros principios serian estos muy culpables?

*R.* Si, lo son, son muy culpables, carísimos hermanos míos, no puedo disimularlo. = Son en efecto participantes de todas las impiedades y abominaciones de la Asamblea (ó Congreso). = Son ademas los instrumentos criminales de que se valen para establecer y propagar en la nacion el cisma y la apos-

tasía, é incurren por consiguiente en todas las censuras y excomuniones en que ha incurrido la Asamblea: y tendran que responder personalmente de todas las almas que la revolucion ha reprobado ya, y de las que hará reprobado ó condenarse hasta el fin de los siglos. = Y asi los departamentos, distritos, diputaciones provinciales, ayuntamientos ó municipalidades, que lejos de reclamar, han adherido y aplaudido todas las innovaciones sobredichas, ya con viles adulaciones, ya con proceder tan impios y sacrílegos como bajos é ignominiosos; todos los individuos ó jueces municipales, que lejos de haber tenido horror al juramento sacrílego que se exige de los ministros de la Religion, los han obligado á hacerlo, y han apurado todos los esfuerzos de la seduccion para multiplicar los juramentados; todos los electores que han tenido la impiedad de concurrir al nombramiento de los Obispos ó Curas que se van á substituir á nuestros generosos confesores, han cargado sobre sí y se cargarán de un delito muy enorme que los hará indignos de la absolucion mientras no lo lloren y reparen como corresponde. = Muchos corregidores, oficiales municipales y electores lo han creído esto tan indispensable, que para no cargarse con tan estrecha obligacion, ni ser participantes de tantas abominaciones,

han renunciado sus empleos (1); y este es el partido que deberían haber tomado los demas si hubieran conocido y amado la Religion que profesan.

Por tanto, el primer fruto que debeis sacar de mis lecciones es el de no aceptar absolutamente ningun empleo en ninguno de los diferentes cuerpos de administracion, é impedir que le acepten todos cuantos estan bajo vuestro mando, y hacer cuanto antes dimision de cualquiera de estos empleos que tuviéreis, á no ser que en él pudiérais esperar contener el mal y procurar que volviesen en sí y á su deber los otros miembros; porque por grande que sea el poder que se ha abrogado la Asamblea (ó Congreso) nacional no podrá llegar á perder la Nacion, si los empleados, gefes ó administradores no les dieren la mano en las provincias.

(1) *Vauvilliers*, oficial municipal de París, renunciando su empleo por no verse obligado á exigir ó recibir el juramento sacrílego, me ha hecho recordar los escribanos ó secretarios de los jueces gentiles que renunciaban sus empleos por no verse obligados á escribir las acusaciones y condenaciones de los cristianos. Su nombre vivirá para siempre en los fastos de la Religion: la posteridad lo pronunciará con el mismo respeto y veneracion que el nombre de san Ginés, &c. &c. &c.—Nosotros podríamos tambien señalar alguno otro que ha preferido carecer de todo á ejecutar iguales decretos.

P. ¿Y qué conducta os parece que deberán tener los simples particulares?

R. Llorar, gemir, suplicar y orar á Dios, he aqui la única ocupacion en que deben emplearse los particulares.—No se diga jamas que yo predico la insubordinacion á las autoridades legítimamente constituidas, ni la insurreccion contra los legítimos gobiernos (\*). No quiera Dios que yo me olvide jamas de las máximas pacíficas de la Religion santa de que tengo la dicha de ser ministro. El verdadero cristiano en la persecucion mas injusta y furiosa no sabe mas que tolerar y morir: y jamas se cree con derecho de turbar el Estado para asegurar el triunfo de la verdad. Sola la impiedad es á quien toca establecerse, sostenerse y propagarse por tan odiosos medios. Asi se estableció, bien lo sabeis, asi se sostiene y asi se propaga la monstruosa Constitucion que se os da en el dia: prueba la mas completa y

(\*) En España ni uno ni otro eran las Córtes: ni legítimamente constituidas, pues lo habian sido por la fuerza, ni su gobierno desde el 7 de marzo legítimo, pues lo habia sido efecto de un tumulto; y así todo era nulo en su raíz. Los tumultuados del 7 de marzo eran en un todo semejantes á unos ladrones que entran en una casa y se apoderan de su dueño, y le obligan á decir que son amigos suyos: por consiguiente los esfuerzos de los Realistas eran como los de los hijos que pretendian librar á su Padre de los ladrones y asesinos.

victoriosa de que no es sino obra de tinieblas y de horror. = Resignaos con toda la sinceridad de vuestra alma á las pruebas todas de la divina justicia; gemid en el secreto de vuestro corazon sobre los peligros de la fe; prostraos entre el vestíbulo y el altar para procurar desarmar al Señor irritado; obligadle con las lágrimas de compuncion á que no nos prive de su Reino; rogadle en fin que toque, mude, mueva, convierta, salve é ilumine á los mismos autores de nuestros males.

Asi se portaban nuestros Padres en los siglos lastimosos de los tiranos; llamados hoy á los mismos combates, manifestemos que hemos heredado de ellos su fe, su heroismo, su caridad. = Nuestros males es cierto que han llegado á lo sumo, y en lo humano no nos queda esperanza de remedio que los pueda curar; si ha de haber alguna ha de fundarse en el auxilio del cielo; por tanto arrojémonos á los pies del árbitro supremo del destino de los imperios y de los hombres; depositemos nuestras lágrimas y nuestra afliccion en el seno de sus misericordias; roguémosle que rompa la cabeza de la serpiente y los dientes del leon infernal: hagámonos dignos de ser oidos con la pureza de nuestras costumbres, y asi adelantaremos mas en orden á las cosas de la Religion que con los llantos y murmuraciones. = Las oracio-

nes y las lágrimas de los cristianos injustamente perseguidos forman unos rayos que reducen á polvo todas las baterías que los ministros de Satanás osan levantar contra la fe.

Hasta ahora quizá hemos contado con los hombres, y esta es sin duda la causa por que nos ha dejado descender hasta el profundo del abismo: mas por lo mismo que ya nos creemos perdidos sin remedio, y que hablando á lo humano lo estamos en efecto, clamemos al Señor, pero clamémosle de veras; empleemos, pues, los suspiros mas afectuosos, gemidos humildes, súplicas fervorosas, votos aun los mas generosos por la salud de nuestros perseguidores; el pesar y dolor mas vivo de haber abusado de las luces del Evangelio, el deseo mas sincero, y las resoluciones mas firmes de honrar desde ahora para siempre nuestra creencia con costumbres dignas del cristianismo.

Estas son las armas dignas y proporcionadas para pelear por la causa de la Religion católica, aquella á que el cielo tiene prometida la victoria. Traed á la memoria á Mardoqueo, quien para vencer á su contrario hace ayunar á su pueblo, ayuna él mismo, y se pone en oracion con ellos... el Señor le oye, el fatal edicto de muerte publicado contra el pueblo santo se revoca, y el cruel Aman espira en la horca misma



que habia hecho levantar para aquel hombre virtuoso...=El Dios que libró á este es el mismo á quien adoramos nosotros; los impíos le han despreciado sobremanera, pero no pueden quitarle su ser ni nada de su poder ú omnipotencia; nuestra causa es la suya, no se atenta contra nuestra fe sino porque se le aborrece á él; hace mucho tiempo que la impiedad desea y quisiera borrar su nombre santo de toda la tierra, dejémosle obrar, no desconcertemos los designios de su misericordia con sentimientos indignos de él; trabajemos sí en obedecerle abandonándonos enteramente y arrojándonos en los brazos de su divina providencia; degémosle obrar á él solo, y si lo quiere hará su Magestad que sucedan los cánticos de gozo y de alegría á los dolorosos gemidos y sollozos de que *ahora resuena toda esta Nacion católica.*

#### CONCLUSION.

Ved aqui, carísimos hermanos míos, los principios que he creído deberos exponer, y las reglas de conducta que teniais derecho de exigir de mí. La obra no tiene ciertamente toda la perfeccion que podia, pero el peligro me pareció tan inminente, que no creí me fuese permitido tomar todo el tiempo que hubiera sido necesario para haberle dado ó

darle el grado de solidez, claridad, extension y precision que hubiérais deseado. En tan apuradas circunstancias me pareció que debia imitar á un buen ciudadano, que en una alarma repentina se levanta de un profundo sueño: á vista del inesperado peligro se arma de lo primero que halla á mano, y sin mas detenerse corre apresuradamente á favorecer y dar socorro á sus hermanos, y sin mirar si está armado de todas armas, y menos si estas son ó no pulidas, si estan ó no lustrosas, se precipita, y arroja entre la multitud... Si el Señor me deja escapar de los peligros que me amenazan (\*), y libra de las garras de los leones furiosos que rugen en derredor de mí, consagraré este tiempo, y me aprovecharé de este beneficio para la revision de mi obra, y trabajaré en dar una edicion mas extensa y correcta. En el entretanto, tened presente la que os doy ahora, y arreglad á ella vuestros juicios y conducta. Divulgadla cuanto os sea posible entre el pueblo á quien tan groseramente engañan, y el que se va á hallar en el profundo abismo de la infidelidad sin advertirlo: extendedla sobre todo por los lugares y aldeas donde nuestros hermanos estan en la mas peligrosa ignorancia de los golpes parricidas que se dan á una Religion que

---

(\*) Murió martir en el Cármen de París.